



XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 17 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos (15:55), del día viernes dos de junio de dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 17 de carácter Extraordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 28, 29, 30 y 32 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ, OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA, JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, JUDITH ARMENTA CRUZ, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS, Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA y la Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al **Segundo Punto** del Orden del día, LA PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; El Secretario del Ayuntamiento LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS hace uso de la voz, comenta existe una enmienda al Cuarto Punto del Orden del día ya que se refiere al Dictamen 002/2017 emitido por la Comisión de Gobernación y Legislación, siendo que le corresponde el 001/2017; El Regidor OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA hace uso de la voz, comenta que en el Punto Cinco del Orden del día propone que el asunto se votara no designando al comprador, sino dar mas tiempo para que se le oportunidad a otros interesados por si hay una mejor oferta, el Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, secunda la propuesta; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que esta de acuerdo, pero dejar claro que no podrá variar la oferta monetaria que se tiene estipulada, ya que ese costo sería lo mínimo por ese predio. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace uso de la voz y manifiesta que la enmienda del Punto Quinto del Orden del día sería de esta manera, Iniciativa de acuerdo referente a **Dictamen Técnico 001/2017 para la desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal**, emitido por la Dirección de Administración Urbana, respecto al bien inmueble fracción de terreno que se desprende de la clave catastral 4-RR-514-020, y se identifica como **fracción a** de la calle prolongación Benito Juárez, entre calle Mexicali y calle Tijuana del Fraccionamiento el Refugio, y que **cuenta con una superficie de 687.591 metros cuadrados**; y en caso de aprobarse, se autorice su enajenación a título oneroso y para ello se faculte al ejecutivo municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble antes descrito y en las condiciones señaladas en el **Dictamen de Referencia**; no existiendo mas comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efectos que se someta a votación económica el Orden del día y las enmiendas señaladas, por mayoría absoluta se aprueba el orden del día con las enmiendas propuestas para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura de la Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Dispensa de Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 16 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; lo anterior con fundamento en el artículo 98 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----
- 4.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Dictamen No. 002/2017 emitido por la **Comisión de Gobernación y Legislación**, mediante el cual se Aprueba **Revocación al Proyecto de Asociación Público Privada en materia de Movilidad Urbana en control del estacionamiento en vía pública municipal a través de Estacionómetros y/o Parquímetros**, celebrado entre el XXI Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en su carácter de ente contratante e **IBERPARKING S.A DE C.V.**, como la Empresa o Desarrollador, de fecha **13 de Septiembre de 2016**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente dictamen, y por ende, **SE DECLARE SIN EFECTO el Contrato antes referido.** -----
- 5.- **Asunto:** Iniciativa de Acuerdo referente a **Dictamen Técnico 001/2017 para la**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal, emitido por la Dirección de Administración Urbana, respecto al bien inmueble fracción de terreno que se desprende de la clave catastral 4-RR-514-020, y se identifica como **Fracción A** de la calle Prolongación Benito Juárez, entre calle Mexicali y calle Tijuana del Fraccionamiento El Refugio, y que **cuenta con una superficie de 687.591 metros cuadrados**; y en caso de aprobarse, se autorice su enajenación a título oneroso y para ello se faculte al Ejecutivo Municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble antes descrito, con la **C. MARÍA DEL CARMEN CREUHERAS VALLCORBA** y/o quien legalmente la represente, y en las condiciones señaladas en el **Dictamen de referencia**.

6.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.

7.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del día, dispensa de lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 16 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; lo anterior con fundamento en el artículo 98 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO MUNICIPAL se someta a votación económica; por lo que, emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por **Mayoría absoluta** votos de los presentes se Aprueba Dispensa de lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de sesión de cabildo número 16 de carácter ordinaria, del honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; lo anterior con fundamento en el artículo 98 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

4.- En atención al **Cuarto Punto** del orden del día referente al análisis, discusión y aprobación en su caso, de Dictamen No. 001/2017 emitido por la **Comisión de Gobernación y Legislación**, mediante el cual se aprueba **Revocación al Proyecto de Asociación Público Privada en Materia de Movilidad Urbana en Control del Estacionamiento en Vía Pública Municipal a Través de Estacionómetros y/o Parquímetros**, celebrado entre El XXI Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en su Carácter de ente contratante e **Iberparking S.A De C.V.**, como la empresa o desarrollador, de fecha **13 De Septiembre de 2016**, por los **Motivos Expuestos en los Considerandos del presente Dictamen**, y por ende, **se declare sin efecto el Contrato antes referido**; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efectos que se someta a votación nominal:

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.	A favor
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ.	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor

La Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, hace uso de la voz, antes de emitir el sentido de mi voto, comenta que se hiciera un análisis minucioso y detallado para la integración del expediente para la defensa jurídica del tema, por lo que pudiera venir en consecuencia de la revocación de este contrato de asociación publico privado en materia inmobiliario con la empresa IBERPARKING, para que en un futuro no se sufra las consecuencias y causarle un daño patrimonial al municipio, por lo tanto su voto es favor.

La Regidora JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA, razona su voto, y manifiesta que es un tema de suma importancia al cual se debe buscar la mejor solución donde la economía de nuestro municipio se vea menos afectada de lo que ya se encuentra, se sabe que es un problema heredado por la administración anterior, por su parte desconoce los intereses que los llevaron a tomar esta acción que vino a afectar de manera millonaria a la ya inestable economía del Ayuntamiento, es importante que la información este siempre en tiempo y forma, ya que le toco participar en una de las sesiones de la Comisión de Legislación, pero en si el Dictamen no lo conocen tal cual; como Regidora de Acción Nacional hizo un compromiso con los ciudadanos para cuidar los intereses de los tecatenses y considera que los votos tienen que ser analizados, en este caso sabe que es un tema trascendente por lo tanto le da su voto de confianza, voto a favor.



Antes de emitir su voto La Regidora JUDITH ARMENTA CRUZ expresa que porque el municipio de Tecate así lo están pidiendo y es su deber cuidar de los intereses ciudadanos, su voto es a favor. -

Razonando el sentido de su voto La Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, comenta que se tiene que tomar grandes medida en este asunto que tiene al ciudadano molesto resultado de la administración pasada y aun se siguen pagando todas las consecuencias que se hizo en esa administración hasta dejar al pueblo sin recursos, ni siquiera para las nóminas, considera que el pueblo debe saber cuánto va costar si se va revocar este contrato, porque al final del día todos van a venirlo pagando, pide un poco más de transparencia en este tipos de asuntos, por lo tanto su voto es a favor.

EL SINDICO PROCURADOR antes de emitir su voto comenta, que es una situación que como representantes de esta comunidad se debe tomar las prevenciones necesarias jurídicas, exhortando al Ayuntamiento incluso a los miembros de Cabildo que se está asumiendo en conjunto la decisión que se está tomando; por lo tanto su voto es a favor

Razonando el sentido de su voto La Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZALEZ, comenta que la integración que hizo la Comisión de Legislación, se hicieron allegar todos los elementos que se tuvo acceso por la Comisión y por el Departamento Jurídico sobre este tema, son dos temas importantes uno es el procedimiento de inicio, como ésta APP fue elaborada y construida, en el documento que nos presenta la Comisión se puede ver todas las situaciones que no estuvieron bien atendidas, la siguiente parte que es la más preocupo son las consecuencias que se ha tenido en el rechazo social, se está escuchando a la ciudadanía y dándole claridad al tema, haciendo de manera responsable para que las consecuencias no sea el municipio, habrá una defensa jurídica para el municipio la administración pública, agradece a la Coordinadora de la Comisión por el trabajo que se realizó, al área Jurídica, al Secretario del Ayuntamiento, repite se va defender el interés de la ciudadanía; por lo tanto su voto es a favor.

Por lo que, emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta votos de los presentes se Aprueba **PRIMERO.-** Revocar en todas y cada una de sus partes el **Proyecto de Asociación Público Privada en materia de Movilidad Urbana en control del estacionamiento en vía pública municipal a través de Estacionómetros y/o Parquímetros**, celebrado entre el XXI Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en su carácter de ente contratante e **IBERPARKING S.A DE C.V.**, como la Empresa o Desarrollador, de fecha **13 de Septiembre de 2016**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Dictamen, y por ende, **SE DECLARE SIN EFECTO el Contrato antes referido; lo anterior sin responsabilidad para el Ayuntamiento** en atención a las consideraciones vertidas en el presente Documento. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para que a través de la Recaudación de Rentas Municipales, realice las gestiones necesarias con el objeto de que esa dependencia asuma de manera definitiva, directa o indirectamente, total o parcialmente, el servicio público de Movilidad Urbana en vía pública Municipal, en los mismos términos y condiciones en que se había estado brindando antes de la celebración del contrato que mediante el presente dictamen se revoca, a efecto de salvaguardar el interés público y para que no se suspenda el servicio de estacionamiento. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Obras y Servicios Públicos del XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para que lleve a cabo la instalación de señalamientos o el recubrimiento de los equipos de parquímetros multiespacios (Estacionómetros) que indiquen que los mismos no se encuentran operando y que por ende no tienen que realizar el pago de dicho servicio, debiendo tomar las medidas necesarias para que con los citados trabajos no se causen daños en las torres ya instaladas por la empresa. **CUARTO.-** Se concede a la empresa denominada **IBERPARKING, S.A DE C.V.**, el término legal correspondiente, contados a partir al día siguiente en que les sea notificado el presente dictamen, a fin de que tengan a bien retirar todos y cada uno de los equipos de parquímetros multiespacios (Estacionómetros) que instalaron en las diversas calles de la ciudad de Tecate, Baja California, con motivo de la celebración del contrato que se revoca. **QUINTO.-** En base a lo establecido en el capítulo de **CONSIDERANDOS** del presente documento, se ordena dar **VISTA** al Síndico Procurador del XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el presente dictamen a efecto de que de considerarlo procedente inicie las investigaciones y en su caso inicie los procedimientos de responsabilidad en que pudieran haber incurrido los servidores públicos que intervinieron en la celebración del contrato que se revoca mediante el presente **DICTAMEN**. **SEXTO.-** Por los motivos y razones que se hacen valer en el apartado de **CONSIDERANDOS** dentro del presente dictamen, este Cabildo se reserva el derecho de analizar la procedencia de Juicio Político en contra de los servidores públicos suscriptores del contrato que se revoca, por redundar en contra de los

Dictamen No. de Leon



intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, En atención a todas y cada una de las observaciones referidas en el presente dictamen. **SÉPTIMO.-** Se instruye al Departamento de Comunicación Social del XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a fin de que a través de los medios correspondientes informe a la ciudadanía que los Estacionómetros y/o parquímetros, no se encuentran en operación a partir de la aprobación del presente dictamen. **OCTAVO.-** Se instruye a los apoderados legales del Municipio y Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **C.C. LICENCIADOS EN DERECHO JUDITH BERENICE BARONA AGUILAR, JOE ISBETH YEPÍZ GÓMEZ, MARISOL BELTRÁN RAMÍREZ y RENE NAVARRO NAVARRO**, para efectos de que, de manera conjunta o indistintamente **NOTIFIQUEN** a la Empresa **IBERPARKING S.A. DE C.V.**, el Acuerdo de Cabildo y el presente Dictamen en copia certificada anexo para los efectos contenidos en el **CONSIDERANDO VIII** del presente Dictamen, así como para todas y cada una de las consecuencias legales que correspondan, en el domicilio convencional señalado para tal efecto dentro del contrato que se revoca, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de operación comercial de la citada empresa en esta municipalidad. **NOVENO.-** Publíquese el Acuerdo respectivo con el presente Dictamen anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. . -

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del día, Iniciativa de acuerdo referente a **Dictamen Técnico 001/2017 para la desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal**, emitido por la Dirección de Administración Urbana, respecto al bien inmueble fracción de terreno que se desprende de la clave catastral 4-RR-514-020, y se identifica como **fracción a** de la calle prolongación Benito Juárez, entre calle Mexicali y calle Tijuana del Fraccionamiento el Refugio, y que **cuenta con una superficie de 687.591 metros cuadrados**; y en caso de aprobarse, se autorice su enajenación a título oneroso y para ello se faculte al ejecutivo municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble antes descrito y en las condiciones señaladas en el **Dictamen de Referencia**; para lo cual se informa que los documentos respectivos fueron puestos a disposición de los integrantes de Cabildo con anterioridad para el análisis correspondiente; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** solicitar Dispensa de ser turnada a Comisión a efectos que se someta a votación económica: - - - - -

Int: ... Am. de León

Por lo que, emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por **Mayoría absoluta** votos de los presentes se Aprueba la Dispensa de ser turnada a Comisión y se proceda para su análisis y discusión. - - - - -

La ciudadana **PRESIDENTE MUNICIPAL** pregunta a los Integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el **Quinto Punto del Orden del Día**, no existiendo comentarios al respecto instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** se someta a votación nominal: - - - - -

--- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. ---	----- En Contra -----
--- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS. ---	----- A favor -----
--- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA. ---	----- A favor -----
--- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ---	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto La Regidora **OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA**, comenta que no puede emitir una decisión sino está claro el uso final de los recursos obtenidos de un bien que es propiedad de todos los Tecatenses, esta información de la compra llegó el día de ayer, si se van a vender los bienes del Ayuntamiento se tiene que dejar abierta la propuesta, publicarlo e informar que estos bienes se van a vender para que puedan salir varios compradores, por lo tanto su voto es en contra. - - - - -

EL SINDICO PROCURADOR antes de emitir su voto comenta, que el destino del recurso se le dé prioridad a algunos de los pasivos que se tienen, para ir resanando los problemas económicos que tiene el Ayuntamiento; su voto es a favor. - - - - -

LA PRESIDENTE MUNICIPAL antes de emitir el voto expresa, que el terreno no tiene ningún



usufructo por parte del municipio, es una lengüeta de terreno que colinda con algunos vecinos, hasta este momento no hay ninguna instalación municipal en él, es un terreno baldío, no hay planes a futuro para que pudiera ser utilizado, el avalúo comercial está alrededor de un millón cincuenta mil pesos, el ingreso monetario que entre a la recaudación va ayudar en las miles de necesidades de tipo urgente que tiene el Ayuntamiento, por lo tanto su voto es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **Dictamen Técnico 001/2017 para la Desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal**, emitido por la Dirección de Administración Urbana, respecto al bien inmueble fracción de terreno que se desprende de la clave catastral 4-rr-514-020, y se identifica como **Fracción A** de la calle Prolongación Benito Juárez, entre calle Mexicali y calle Tijuana del Fraccionamiento El Refugio, y que **cuenta con una superficie de 687.591 metros cuadrados. SEGUNDO.-** Se determina que el bien inmueble fracción de terreno que se desprende de la clave catastral 4-RR-514-020, y se identifica como **Fracción A** de la calle Prolongación Benito Juárez, entre calle Mexicali y calle Tijuana del Fraccionamiento El Refugio, y que **cuenta con una superficie de 687.591 metros cuadrados NO ES APTO** de ser utilizado para la prestación de un servicio público y que **NO ES SUSCEPTIBLE** de aprovechamiento en beneficio de la comunidad, de acuerdo a lo descrito dentro del dictamen referido en el punto inmediato anterior. **TERCERO.-** Se aprueba **Desincorporación del Régimen del Dominio Público municipal y su Incorporación al Régimen de Bienes Propios** del municipio el bien inmueble identificado como **Fracción A** de la calle prolongación Benito Juárez, entre calle Mexicali y calle Tijuana del Fraccionamiento El Refugio, y que **cuenta con una superficie de 687.591 metros cuadrados**, de esta ciudad de Tecate, Baja California, y que se desprende de la clave catastral **4-RR-514-020. CUARTO.-** Se **AUTORIZA** su enajenación a título oneroso y para ello se faculta al ejecutivo municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble descrito en el punto primero del presente documento, y en las condiciones señaladas en el **Dictamen Técnico 001/2017 para la Desincorporación de bien inmueble integrado dentro del régimen de dominio público municipal**, emitido por la Dirección de Administración Urbana. **QUINTO.-** Se autoriza la subdivisión del bien inmueble identificado como **Fracción A** de la calle prolongación Benito Juárez, entre calle Mexicali y calle Tijuana del fraccionamiento El Refugio, y que **cuenta con una superficie de 687.591 metros cuadrados**, de esta ciudad de Tecate, Baja California, y que se desprende de la clave catastral **4-RR-514-020. SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----

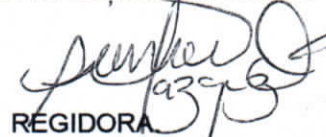
7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del Día, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos (16:39) la **PRESIDENTE MUNICIPAL**, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 17 de carácter Extraordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.


SÍNDICO/PROCURADOR.
GERARDO MANUEL SOSA MINA KATA.


REGIDORA.
FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.

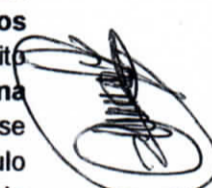

REGIDOR.
OTTO MAGNO LEÑO MENDOZA.


REGIDORA
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.


REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.










Batricia No. de Leon



17



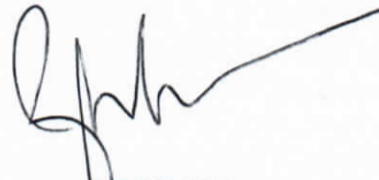

REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA


REGIDORA.
JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.


REGIDOR.
JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.


REGIDORA.
JUDITH ARMENTA CRUZ.




REGIDORA
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.


REGIDORA.
PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS.





